

BUIN, 12 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1375 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 287 de fecha 27 de marzo 2024 la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal decretar baja de equipos indicados, indicado en la siguiente documentación:

- Ordinario N° 10, de fecha 27 de marzo 2024 de centro veterinario municipal al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Fotografías de los bienes muebles dados de Baja.
- Reporte de servicio n° 01735 respecto de evaluación del equipo, fecha 26 de marzo 2024 emitido por Comercializadora y Servicio Técnico Autoclave Ltda.,
- Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros de fecha 27 de marzo 2024, perteneciente a Centro Veterinario-Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la baja de bienes indicados.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la baja de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Código de asignación inventario	Especificación del bien mueble	origen	N° alta	Fecha alta
10658001-1	Esterilizador Metálico	Pabellón quirúrgico DIMAAO	---	---
10668001-1	Freezer Mademsa	Casino DIMAAO	---	---
13602004-38	DGA	Área Vet. Bodega	---	---

2.- Instruyase el ingreso del bien mueble al container habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. mss. ac
DISTRIBUCION:
- Administración.
- D.A.F.
- Inventario
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde